GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2777722

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

0.5 AGO 2011

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 59288

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 01/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Berly Miguel PEÑA ÑOPO de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº005648560, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 01/08/2011 hasta 31/08/2011

Contratado por: QUINTEC CHILE S.A. .

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 41.032.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM [671]01/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo